

Bases convocatoria

I Premio Fundación MTP

Área de Cultura y Acción Social

Date: 01/06/2022

Aprobado por: Patronato Fundación MTP



1 Fundación MTP

La Fundación MTP Métodos, en adelante Fundación MTP tiene como fin principal ayudar a cualquier colectivo con dificultades para acceder a un mundo digital seguro, adaptado y con calidad.

Nuestro objetivo es mitigar la brecha digital en todos los colectivos en riesgo de exclusión del proceso de transformación digital de la sociedad realizando iniciativas orientadas a la adaptación, fomento, promoción y divulgación de la Calidad Digital que redunden en la visibilidad para todos los ámbitos sociales.

2 Objetivos

Dentro del área de Cultura y Acción Social, la Fundación MTP convoca en su primera edición el “**Premio Fundación MTP**” como reconocimiento a aquellas iniciativas de micro labor social a título personal otorgando un premio al ganador.

El objetivo principal de la primera edición del Premio Fundación MTP en la que se premia la mejor micro labor solidaria y de acción social relacionada con el ámbito y alcance recogido en los estatutos de la Fundación MTP:

- El apoyo, asistencia y ayuda a los colectivos con capacidades diferentes y/o dificultades médicas, técnicas o económicas, para acceder a un mundo digital seguro, adaptado a sus necesidades y con calidad.
- La realización de actividades orientadas a la promoción, el fomento y la divulgación de la Calidad Digital que redunden en la visibilidad en todos los ámbitos sociales, y en especial en aquellos más desfavorecidos o de exclusión social.

- Llevar la calidad a través de la tecnología a las personas desfavorecidas y al entorno en el que se desarrolla la vida y la sociedad.
- Asegurar la adaptación al mundo digital de las personas mayores o de los niños con discapacidades y del resto de colectivos con dificultades para realizar dicha adaptación.
- Mitigar la brecha digital en todos los colectivos en riesgo de exclusión del proceso de transformación digital de la sociedad.

Con esta iniciativa, se pretende reconocer la labor social y solidaria que realizan multitud de personas a título personal, y darle mayor difusión e impulso a través de los canales y repercusión de la Fundación.

3 Bases generales de la convocatoria

Se dará difusión y publicidad a la convocatoria a través de la propia web de la Fundación, así como las redes sociales y los canales de la empresa MTP.

Las Bases de la convocatoria (presente documento) serán publicadas en la web de la Fundación MTP: www.fundacionmtp.org/premios-fundacion-mtp/

Inscripción.

Las personas que deseen presentarse a esta convocatoria de premios deberán realizar una preinscripción de candidatura vía web, cumplimentando el correspondiente formulario cuyo enlace está habilitado en www.fundacionmtp.org/premios-fundacion-mtp/

Los candidatos podrán ser cualquier persona que realice la labor a título personal siendo válido su colaboración con otras Fundaciones u organizaciones.

El idioma de la solicitud podrá ser español, inglés, o portugués.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios candidatos, por otras personas o instituciones, indicando siempre la persona que opta al premio.

La preinscripción debe realizarse dentro del plazo establecido cumplimentando el formulario habilitado para la misma, adjuntando la siguiente información:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Fecha de Nacimiento
- Domicilio
- Email
- Teléfono
- Memoria detallada del proyecto/iniciativa/labor realizada
- Resumen del impacto y logros conseguidos
- Evidencias documentales o gráficas de la realización
- Facilidad de extensión del proyecto a situaciones similares

Se aceptarán preinscripciones remitidas por correo electrónico dentro del plazo establecido siempre y cuando se adjunte la información y documentación indicada anteriormente. En el caso de envío por este medio debe hacerse constar en el asunto del email el texto “Premios Fundación MTP”

La Memoria detallada debe ser una descripción lo más completa posible del proyecto/iniciativa/labor realizada por el candidato, indicando donde, como y cuando se llevó a cabo, así como el colectivo o persona/s beneficiarias de la labor. También se debe describir el impacto y logros conseguidos por la labor.

Adicionalmente, se debe acompañar con Evidencias documentales o gráficas de la realización, testimonios de terceras

personas, documentos, videos, fotografías etc., que muestren la realización de la labor.

Finalmente se explicará la posibilidad de extensión del proyecto o labor realizada a otras situaciones similares.

La Fundación MTP comunicará expresamente mediante correo electrónico la admisión como candidato, y podrá solicitar aquella información o documentos adicionales que se le soliciten para avalar su candidatura.

El plazo de inscripción de candidaturas finalizará el 25 de noviembre de 2022, a las 23:59 horas. Todas las personas que participen como candidatos al premio deben aceptar la Política de Gestión de Privacidad de los datos personales cedidos a la Fundación MTP. Además, deben aceptar expresamente la difusión y publicación por parte de la Fundación de su iniciativa y el material gráfico (evidencias) en caso de resultar ser la candidatura ganadora. También se comprometen a facilitar una entrevista al respecto realizada para la Fundación que será publicada en los canales de Fundación y la empresa MTP.

Fallo.

Analizada toda la documentación de las candidaturas recibidas y aceptadas, el jurado de la Fundación MTP emitirá un fallo el día 12 de diciembre, seleccionando un ganador.

El fallo del jurado se hará público tras contactar con el ganador y ratificar las condiciones aceptadas. En caso de incumplimiento se pasará al siguiente candidato mejor valorado como vencedor del premio, no obstante, la Fundación MTP puede reservarse el derecho de dejar el premio desierto, si las candidaturas recibidas no superan los objetivos solidarios previstos.

Jurado.

El jurado estará formado por 5 votos de la siguiente forma:

- Tres votos del Patronato de la Fundación (presidenta y dos patronos)
- Un voto del vicepresidente de la Fundación
- Un voto único consensuado del equipo Colaborador de la Fundación

Premio.

Se fija la cuantía del premio en 3.000 €

El premio será entregado por la Fundación al ganador a los 10 días de hacerse público el fallo, documentando el acto para su publicación.

La Fundación MTP, consultará con otros candidatos no premiados y publicará en caso de aceptación por su parte, su iniciativa-proyecto como reconocimiento solidario.

4 Otros requisitos de la convocatoria

La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.

El ganador del premio deberá dar cumplimiento a los requisitos que establece la Ley Española de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010 de 18 de abril) y su Reglamento (RD 304/2014), para lo que se requerirá la aportación de la siguiente documentación adicional:

- Documento de Identidad/pasaporte y número de identificación fiscal del ganador (que deberá coincidir con el firmante del certificado de donación). El documento que se presente deberá estar en vigor.

- Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta de abono del premio a nombre del premiado.

La documentación anteriormente indicada deberá presentarse inexcusablemente con carácter previo al abono del premio.

La Fundación MTP se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación adicional relativa a los anteriores aspectos.

5 Privacidad y Protección de datos

El candidato queda informado y otorga su consentimiento expreso, al realizar la inscripción en la presente convocatoria el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición de los “Premios Fundación MTP, compromiso de calidad con la sociedad”, siendo Fundación MTP Métodos la entidad responsable del tratamiento. En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del aspirante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el presente documento y en la Información Adicional de Protección de Datos que puede consultar en <https://fundacionmtp.org/politica-privacidad/>

Cualquier aspirante registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico <info@fundacionmtp.org>, o mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MTP Métodos, Santa Leonor 65, Edificio C Planta 4, Madrid – 28037.